



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 092 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 03 MAR. 2023



### VISTO:

El Informe N° 004-2023-ATM-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 19 de enero del 2023; Informe N° 009-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 25 de enero del 2023; Informe N° 033-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 26 de enero del 2023; Informe N° 0105-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 15 de febrero del 2023; Informe N° 193-2023-GAF-GM/MPJB, con fecha de recepción 20 de febrero del 2023; y,



### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa(...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 378-2022-GM/MPJB, de fecha 15 de junio de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL (LA) ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con Código Único Inversiones N° 2544861, el mismo que consta de tres (03) Archivadores y tres (03) CD; siendo su plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 2,592,725.16 (Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Setecientos Veinticinco con 16/100);



Que, con Informe N° 004-2023-ATM-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 19 de enero del 2023, el (E) Área Técnica Municipal, Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza, informa al Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Abg. Gilmer Ramos Ortega, que el expediente de la IOARR: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL (LA) ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con CUI-2544861, se encuentra aprobado bajo resolución de Gerencia Municipal N° 378-2022, por lo que sugiere continuar el trámite administrativo y la designación del responsable, para el cumplimiento de las metas y objetivos de la IOARR;



Que, a través de Informe N° 009-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 25 de enero del 2023, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Abg. Gilmer Ramos Ortega, solicito al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe, la ejecución del IOARR **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL (LA) ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”** el mismo que se encuentra debidamente aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 378-2022-GM/MPJB, y la designación de un profesional que se encargue de la ejecución del IOARR el mismo que deberá cumplir con el perfil profesional establecido en al Anexo N° 01 de la Escala Remunerativa de Retribución Económica a Nivel de Inversiones y Gestión de Proyectos aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2021-A/MPJB, dicha escala clasifica al responsable como **“Residente de Proyecto y/o Proyectos de Inversión Pública de Actividad”** cuyo perfil del profesional de acuerdo a la naturaleza del proyecto se requiere lo siguiente: **Ing. Mecánico y/o carreras afines a la naturaleza del proyecto, titulado, colegiado y habilitado, con experiencia de Mínima de 05 años en el área y/o cargo de gestión público y/o sector privado;**



Que, por medio de Informe N° 033-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 26 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Herber Agustín Alave Quispe, remite al Gerente Municipal la solicitud de ejecución y/o designación de Responsable para el IOARR **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL (LA) ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”** indicando que se encuentra aprobado mediante





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 092 - 2023- A/MPJB

Resolución de Gerencia Municipal N° 378-2022-GM/MPJB, manifestando que es de suma importancia la ejecución del IOARR en mención, debido a la actualidad del Distrito de Locumba y mejorar la red de tubería de alcantarillado, como también solicitó la designación y/o contratación del responsable para la ejecución del IOARR antes referido, todo ello con la finalidad de iniciar la ejecución y cumplir con las metas Físicas y Financieras del IOARR; y solicito que se derive el presente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para el trámite correspondiente;



Que, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres, con Informe N° 0105-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 15 de febrero del 2023, remite al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, la verificación y evaluación del currículum vitae del Ing. Mecánico ELÍAS AGAPITO MAMANI MAMANI, cumpliendo con la experiencia requerido, elevando así el informe para su trámite respectivo del cargo de Responsable del IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL (LA) ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**;



Que, mediante Informe N° 193-2023-GAF-GM/MPJB, con fecha de recepción 20 de febrero del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, remite al Gerente Municipal la documentación en el cual el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa que habiendo verificado y evaluado el Currículum Vitae del Profesional (Ing. Mecánico ELÍAS AGAPITO MAMANI MAMANI) en el que determina que cumple con la experiencia requerida para el cargo de Responsable del IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL (LA) ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, requerimiento solicitado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y solicita la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;



Que, con Proveído S/N de fecha 20 de febrero del 2023, el Gerente Municipal autoriza la elaboración del proyecto de resolución, y remite el mismo a la Oficina de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente;



Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38 que, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en los siguientes supuestos: (a) Trabajos para obra o actividad determinada (b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración;



Que, para la ejecución del IOARR (Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición) se requiere contar con un responsable quien se encargará de organizar, proyectar y programar la ejecución de la inversión, con la finalidad de cumplir las metas que se encuentran establecidas en el Expediente Técnico;



Que, en tal sentido, el responsable que se designe deberá cumplir con el cargo, considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a las normas legales vigentes, Directiva para Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa y demás normativas vigentes respecto a intervenciones puntuales, selectivas y específicas sobre algún activo o subconjunto de activos que forman parte de una Unidad Productora en funcionamiento, por la modalidad de ejecución presupuestario directo;

Que, en vista a la solicitud realizada por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de designación del responsable del IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL (LA) ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, es pertinente emitir el Acto Resolutivo por el cual se designe al Ing. Mecánico ELÍAS AGAPITO MAMANI MAMANI;



Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 092 - 2023- A/MPJB

fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerente de Recursos Humanos, Oficina Asesoría Jurídica, y Gerente de Administración y Finanzas;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2023, al Ing. Mecánico ELÍAS AGAPITO MAMANI MAMANI, como RESPONSABLE del IOARR denominado: **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO; EN EL (LA) ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con Código Único Inversiones N° 2544861, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de responsable del IOARR, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del IOARR, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.



**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE



- C.c.
- ARCHIVO
- GM
- OAJ
- GDSSP
- GAF
- SGSPyGA
- SGRH
- SGII
- INTERESADO

